

EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES

Curso 2016/2017
(Código:26606248)

1.PRESENTACIÓN

Se encuentra el estudiante del MASTER EN DERECHOS HUMANOS ante la Guía de Estudio de la Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES, integrada en los estudios de MASTER que va a cu pretende constituir la Guía de orientación en la metodología precisa para superar dicha Asignatura.

El estudiante obtendrá en esta Guía toda la información precisa, estructurada en dos grandes Bloques:

- 1 Información general sobre la Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES
- 2 Plan de trabajo y orientaciones para el desarrollo y estudio de la Asignatura

A lo largo de estas páginas se encuentran las orientaciones que el Equipo docente considera de utilidad para superar la disciplina.

Esta Guía incluye los contenidos básicos de la Asignatura y puede, y debe, ser consultada y estudiada por los estudiantes.

En esta Guía se proporciona toda la información necesaria sobre la Asignatura e incluye las orientaciones fundamentales para abordar los contenidos de la materia y desarrollar las actividades propuestas.

Se convierte esta Guía en un instrumento de comunicación entre el Equipo docente y los estudiantes.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

2.1.- CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA ASIGNATURA:

La Asignatura EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES se integra en la Especialidad en INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, dentro de los MÓDULOS DE ESPECIALIZACIÓN del Master en Derechos Fundamentales.

Esta Asignatura tiene asignados 4 créditos ECTS, tiene carácter OBLIGATORIO, y se imparte en el SEGUNDO CUATRIMESTRE.

El Equipo docente aspira a que el estudiante de esta Asignatura adquiera las siguientes competencias:

- 1 Análisis y síntesis
- 2 Razonamiento crítico
- 3 Comunicación y expresión escrita
- 4 Competencia en la búsqueda de la información relevante y en la gestión y organización de la información
- 5 Capacidad en el uso de las TICs
- 6 Capacidad de innovación
- 7 Pensamiento creativo
- 8 Habilidad para el trabajo en equipo
- 9 Adquisición de valores y principios éticos
- 10 Adquisición de valores democráticos
- 11 Desarrollo de la dialéctica jurídica
- 12 Dominar el contenido de la materia
- 13 Conocer datos y circunstancias
- 14 Aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional
- 15 Evaluar circunstancias y predecir consecuencias
- 16 Resolver situaciones utilizando las destrezas y conocimientos adquiridos

2.2.- CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DEL MASTER EN DERECHOS HUMANOS

El MASTER EN DERECHOS HUMANOS, tiene una doble orientación:

- Es un Master concebido para que los alumnos que lo cursen alcancen una especialización académica que complete la formación general en los estudios correspondientes a la Licenciaturas y futuros Grados en Derecho así como en Políticas y Sociología, tanto en su vertiente teórica como aplicada.
- El Master pretende igualmente ser una vía de iniciación a la investigación, para ello se formará a los alumnos en aquellos requisitos metodológicos imprescindibles para poder abordar el doctorado con posterioridad.

Los Derechos Humanos son elementos claves para conseguir un desarrollo equilibrado y justo de las sociedades modernas, que evoluciona cada vez más acelerado, lo que exige una mayor especialización para todas aquellas personas que quieren trabajar en este ámbito. La garantía de los derechos es un elemento imprescindible en una sociedad democrática, y para contribuir a su consolidación y desarrollo es necesaria una formación que permita a los interesados llevar a cabo la investigación en las materias afines a la protección jurídica de la igualdad y la libertad con eficacia y profesionalidad posibles.

La primera finalidad de los profesores que han elaborado este proyecto ha consistido en conciliar las inexcusables exigencias de calidad y de rigor con el objetivo primordial de procurar una formación integral a las egresadas y egresados. Para ello se ha tratado de tener presentes las expectativas y demandas planteadas por la sociedad así como el compromiso de la UNED para adecuar sus programas de postgrado a las pautas de convalidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Objetivos

-

El objetivo fundamental del programa de Posgrado en DERECHOS HUMANOS en sentido amplio, consiste en proporcionar una formación de carácter esencialmente jurídico adaptado a las necesidades de quienes quieren desarrollar su actividad investigadora en el ámbito de la protección jurídica de los derechos.



De acuerdo con los modelos de autorregulación se procurará, potenciar la autonomía y el control del individuo, lo que permitirá a los egresados competentes para afrontar y resolver las demandas situacionales o los problemas planteados, especialmente aquellos que comportan novedad en la gestión de proyectos, en general (Zimmerman y Schunk, 2001 para una amplia revisión de modelos). Esta selección de la gestión autónoma y autónoma del trabajo es, asimismo, coherente con lo que el informe PISA 2000 señala respecto a la importancia de la autorregulación del estudiante como clave para el aprendizaje, en general, y como marco de referencia para el aprendizaje a lo largo de la vida (informe *Learners for Life*, 2001).

Además, el tratamiento y funcionamiento ético individual es un valor indiscutible para la construcción de sociedades más justas y por lo tanto la Universidad debe fomentar actitudes y valores éticos, especialmente vinculados a un desempeño profesional; de esta forma se prestará atención al aprendizaje basado en los principios y valores constitucionales, con especial dedicación a la igualdad de género y la cultura de la paz y su respectivo sistema de fuentes; la sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica, así como la adquisición de valores y principios éticos.

Por otra parte, en la Sociedad del Conocimiento son especialmente relevantes aquellas competencias instrumentales que potencian una interacción comunicativa adecuada y eficaces del individuo a través de distintos medios disponibles y con distinto tipo de interlocutores, así como el uso adecuado de todas aquellas herramientas que permiten la comunicación y la gestión de la información mediada por tecnologías. Por estos motivos, en el postgrado en protecciones jurídicas de la igualdad y la libertad se procurará estimular dichas competencias.

Junto a ello, se busca además conformar un programa de postgrado que proporcione destrezas y habilidades necesarias para facilitar el conocimiento a la acción. Se trata, por lo tanto, de asegurar un modelo que responda a la máxima "aprender a aprender", que permita, pues, desarrollar las competencias necesarias para cumplir ese fin: selección y manejo adecuado de conocimientos, recursos y estrategias cognitivas superiores apropiados para el afrontamiento y resolución de diverso tipo de tareas/problemas con distinto nivel de complejidad y novedad. Todo ello, los egresados dispondrán de los instrumentos necesarios para el desarrollo de su actividad investigadora.

En cuanto a la forma de conseguir las competencias propias del postgrado en protecciones jurídicas de la igualdad y la libertad, consideramos que de las materias integradas en el Plan de estudios permite, en mayor o menor grado, su adquisición. De tal modo, que tanto las competencias transversales [1] como específicas [2] deberán alcanzarse a lo largo de todo el proceso formativo proporcionado por el Plan de Estudios.

Competencias.

En atención a los objetivos mencionados, las competencias que pueden desarrollar los estudiantes del programa de Máster en Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad por la UNED se pueden desglosar del modo siguiente:

1. Aquellas destinadas a adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

- La génesis, desarrollo y naturaleza de las protecciones jurídicas de la igualdad y la libertad.
- Los principios y valores constitucionales como herramientas imprescindibles en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- La acción a favor de la igualdad y la libertad en un entorno de creciente diversidad, multiculturalidad y globalización
- La sensibilidad hacia los temas de la realidad social y económica, así como a los principios de igualdad de género y no discriminación
- El compromiso ético en favor de la protección de los derechos

2. Las destinadas a aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias para la gestión autónoma y autorregulada del trabajo, donde se

2. a. Competencias de gestión y planificación

- Iniciativa y motivación
- Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización, etc.)
- Utilización adecuada del tiempo

2. b. Competencias cognitivas superiores

- Análisis y síntesis
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos
- Pensamiento creativo
- Razonamiento crítico

2. c. Competencias de gestión de la calidad y la innovación

- Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio
- Aplicación de medidas de mejora
- Innovación

3. Aquellas que desarrollan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica para emitir juicios que incluyan un elemento relevante de índole social, científica o ética y que versan:

3. a. Sobre el ordenamiento jurídico su interpretación y desarrollo

- Leer, interpretar y aplicar textos jurídicos
- Identificar en el sistema de fuentes la norma jurídica adecuada al caso
- Capacidad para la aplicación de la norma jurídica
- Análisis crítico del ordenamiento jurídico

3. b. Sobre las políticas públicas para la protección de los derechos

- Construcción de políticas públicas
- Ejecución de políticas públicas
- Evaluación de Políticas Públicas

3. c. Sobre el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

- Manejo de las TIC
- Búsqueda de información relevante
- Gestión y organización de la información
- Recolección de datos, utilización de bases de datos y su presentación

Competencias para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

- Comunicación y expresión escrita
- Comunicación y expresión oral



Competencias que permitan desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para aprender con un alto grado de autonomía

- Capacidad para participar en procedimientos jurídicos en favor de la protección de la igualdad y la libertad
- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información
- Capacidad de decisión

[1] Se entiende por Competencias Transversales aquellas propias de todo universitario por el hecho de serlo. Se distinguen en instrumentales -miden las capacidades y el nivel de licenciado-, interpersonales -miden las habilidades de relación social y de integración en distintos colectivos, así como la capacidad de desarrollar trabajos en equipos multidisciplinares-, y sistémicas -miden las cualidades y habilidades individuales que conciernen a los sistemas como totalidad. Requieren la adquisición previa de competencias i e interpersonales-.

[2] Se entiende por Competencias Específicas aquellas competencias y habilidades que son atribuibles y deseables de los estudiantes que cursen el Posgrado en Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad. Incluyen competencias académicas –conocimientos teóricos aprehendidos por el egresado a lo largo de su formación universitaria-, conocimientos de conocimientos prácticos requeridos para involucrarse en cada uno de los sectores profesionales del ámbito jurídico-, y competencias profesionales –técnicas, habilidades específicas aplicadas al ejercicio de una profesión concreta-.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

El plan de estudios de este Master Interdepartamental en DERECHOS HUMANOS se ajusta a los Descriptores de Dublín para segundo ciclo en que a continuación se precisa:

a) Los estudiantes que cursen el Master han de haber demostrado unos conocimientos y una comprensión propios del nivel asociado a los Grados en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas o incluso en el área de Humanidades). El Master permite superar y mejorar lo adquirido, proporciona a los estudiantes una base para la originalidad en el desarrollo y aplicación de ideas, a menudo en el contexto de la investigación algunos casos llevará a cursar los estudios de Doctorado.

b) Los estudiantes deben ser capaces de aplicar sus conocimientos y su comprensión, así como sus habilidades para resolver problemas, en nuevos o no familiares y en contextos amplios (multidisciplinares) relativos al campo de estudio global de la Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad a los campos específicos propios de cada una de las especialidades.

c) Los estudiantes han de poseer habilidad de integrar conocimientos y de afrontar la complejidad y también de formular juicios a partir de información incompleta o limitada, pero que incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas ligadas a la aplicación de sus conocimientos y juicio propio de estos estudios de postgrado cobra una especial relevancia esta dimensión ética y social, esencial a la hora de abordar el estudio y la profundización en la Protección Jurídica de la Igualdad y la Libertad.

d) Los alumnos serán capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y el marco conceptual en que se basan, tanto a audiencias como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

e) Los alumnos han de desarrollar habilidades de aprendizaje que les permiten continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma.

La admisión de los alumnos a este postgrado será resuelta por la Comisión Académica formada por los coordinadores del Master y un representante del alumnado, atendiendo a los criterios de valoración que se detallan a continuación

La Comisión Académica será la responsable de llevar a cabo la labor de selección de los alumnos que deban cursar el postgrado. Esta selección se realizará conforme a las disposiciones de la UNED y a los siguientes criterios:

1. Expediente académico,
2. Experiencia profesional previa
3. Publicaciones y otros méritos académicos
4. Adecuación al perfil del Master
5. Otros méritos (reconocimientos de méritos previos, etc.)

La Comisión podrá determinar también la realización de una entrevista personal entre los candidatos cuando la selección de los mismos no haya sido definitivamente acordada mediante los criterios anteriores.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estas competencias genéricas que ha identificado el Equipo Docente, como precisas para una adecuada actividad formativa, tienen como resultado la obtención de unos resultados de aprendizaje.

Por resultados de aprendizaje, entendemos aquellas habilidades, destrezas y aptitudes que el estudiante va a lograr obtener o conseguir.

El Equipo docente, lo que pretende con estos resultados de aprendizaje, es indicar al estudiante qué es lo que va a conocer y qué va a saber hacer al terminar su proceso de aprendizaje de esta Asignatura.

El Equipo Docente, pretende, con su ayuda, y con el esfuerzo del estudiante, y a través de los recursos que va a poner a su disposición, que los estudiantes desarrollen los siguientes:

CONOCIMIENTOS:

- 1 El tratamiento constitucional de los derechos de los extranjeros
- 2 El tratamiento jurisprudencial de los derechos de los extranjeros
- 3 El tratamiento legislativo de los derechos de los extranjeros
- 4 Identificar claramente el estatus constitucional de los inmigrantes en materia de derechos y libertades.

DESTREZAS:

- 1 Asimilación de contenidos, mediante la lectura y estudio de materiales; utilización de materiales de apoyo y asistencia en seminarios
- 2 Participar en debates al objeto de hacer del aprendizaje un proceso estimulante y dinámico
- 3 Resolución de casos prácticos
- 4 Emisión de informes
- 5 Comentarios de sentencias de los órganos jurisdiccionales
- 6 Participación en seminarios en grupo

ACTITUDES:

- 1 Iniciativa y motivación
- 2 Planificación y organización
- 3 Análisis y síntesis
- 4 Crítica constructiva
- 5 Comunicación oral y escrita adecuada
- 6 Habilidades para la coordinación y la negociación
- 7 Habilidades para la mediación y resolución de conflictos
- 8 Ética profesional
- 9 Trabajo en valores y derechos



El alumnado, previos los conocimientos teóricos y el estudio casuístico, jurisprudencial y legislativo, deberá identificar claramente el estatus const los inmigrantes en materia de derechos y libertades, al objeto de ser capaz de comentar el tratamiento que sobre este estatus hace la legi: tratamiento jurisprudencial.

En el Área competencial de gestión del trabajo de manera autónoma y autorregulada, el alumnado, junto a la capacidad de planificación y o: temporal, deberá desarrollar de manera adecuada las competencias relativas al análisis y síntesis, y pensamiento creativo al objeto de conocimientos teóricos obtenidos a la situación práctica, mediante el razonamiento crítico.

Pero no sólo es precisa la gestión autónoma del trabajo, sino que el modelo de evaluación continua establecida en el Módulo mediante la re: ejercicios teórico-prácticos, exigirá el adecuado desarrollo de las competencias de expresión y comunicación, a través de una adecuada com: expresión escrita, así como el desarrollo de las competencias en el uso de herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento me: adecuada gestión de las competencias en la búsqueda de información relevante; en la recolección de datos, y en la gestión y organización de la ir

Todas estas competencias se verán plasmadas en la resolución de los ejercicios propuestos por el Profesor, a los que el alumnado deberá respo: el compromiso ético de la producción y creación propia y personal.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Programa:

1. El estatuto constitucional de los derechos de los inmigrantes,
2. Los derechos de los inmigrantes en la legislación de extranjería.
3. Los derechos de los inmigrantes en la jurisprudencia constitucional.
4. Nuevo estatus de los inmigrantes en derechos y libertades.
5. Políticas migratorias. Consideraciones previas
6. Las Políticas migratorias en la Unión Europea.
7. Las Políticas migratorias en España.

Descripción del contenido:

Los procesos o flujos migratorios no son un producto del Siglo que acaba de terminar. Los desplazamientos humanos en busca de mejores con vida y de horizontes personales más amplios han existido siempre. La emigración es un hecho social, un derecho natural de la persona vinculada de libertad.

Sin embargo, las causas de la emigración han experimentado un profundo proceso de trasformación. El incremento de los flujos migratorios fuente de preocupación creciente de los gobiernos, la sociedad civil y los organismos internacionales e intergubernamentales, ya que dichos flujos gran repercusión en las relaciones sociales y políticas, no sólo entre los países de origen y receptores de la inmigración, sino también internas.

Si la Constitución española se aprobó y está desarrollando su vigencia en una etapa de la Historia de la humanidad en la que la Comunidad Intern Naciones Unidas y los diversos Estados, a través de muy diferentes Tratados Internacionales están favoreciendo la protección internacional de l: humanos, estableciendo a los Estados limitaciones y obligaciones con relación a las personas extranjeras que se encuentran accidentalme: carácter más permanente, en su territorio, resulta contradictorio con el ideal universalista de los derechos humanos el establecimiento de la: como principio de exclusión de los derechos a los inmigrantes. La progresiva afirmación de los derechos humanos en el Derecho In: contemporáneo constituye una importante transformación del orden internacional en la medida en que, junto al clásico principio de soberanía de l: ha aparecido otro principio constitucional del orden internacional contemporáneo: el *de la dignidad intrínseca de todo ser humano*, de modo que l: humanos no forman hoy, principalmente, parte de los asuntos internos de los Estados, sino que son la expresión directa de la dignidad humana.

Puesto que el marco de convivencia es la Constitución y las leyes , junto con el Derecho Convencional de los Tratados, Convenios etc, habr: acudir a estas fuentes para la determinación del ámbito de reconocimiento y protección de los derechos a los inmigrantes.

Es posible seguir enfocando la extranjería, o la inmigración, de forma sectorial, como problemas coyunturales, pero se trata de aproximaciones se fenómeno migratorio cuya incapacidad de comprender la dimensión global de este proceso, unido a las condiciones de precariedad en que se p: flujos migratorios, estará abocada al fracaso, y derivará en permitir violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes. No podemos olv: intensificación de la violencia estructural -que se manifestaría en actitudes sectoriales frente a la inmigración- generará más violencia, y que la a: este tipo de actitudes políticas dará lugar a un alejamiento de la universalidad de los derechos humanos y de los principios de dignidad, justicia y que aquéllos se sustentan, permitiendo que hagan acto de presencia actitudes discriminatorias y racistas.

Un ejemplo de esta postura ante los recientes y masivos flujos migratorios son los que se han producido en la mayor parte de los Estados E: constante y progresivo aumento de procesos migratorios de ciudadanos de países subdesarrollados hacia las Democracias Occidentales han por éstas como un problema, y les ha llevado, en muchos casos, a modificar, o adaptar, sus normas reguladoras de la extranjería en torno a la si la que están atravesando, dirigiéndose principalmente hacia a restricción de la entrada de extranjeros, al objeto de preservar determinados bien: evitar el conflicto, y a limitarles sus derechos y libertades.

Pero, un enfoque adecuado de la inmigración, además de una adecuada y garantista regulación legislativa, lo que realmente exige, son q: inmigración que merezcan ese nombre y que estén a la altura de los desafíos que plantean los nuevos flujos migratorios y la nueva situa: inmigrantes.

Los Estados democráticos buscan soluciones a las situaciones producidas por los grandes desplazamientos de población, estas soluciones deb: orientadas hacia la conquista de la integración del inmigrante en la sociedad de acogida, y esta integración, creemos que debe de basarse, o: pilar, en el reconocimiento y garantía de derechos y en una toma en serio del proceso migratorio que se aleje de visiones o tratamientos sectoriale

Esta necesidad de integración se traduce en una adecuada política de inmigración que, desde una perspectiva global, se manifieste en norm: acordes con la situación y posición de la comunidad social a la que va a ir dirigida, comunidad social en la que se encuentran tanto los receptore: llegados de otros Estados y de otras situaciones, y con otros condicionamientos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos.

El proceso migratorio y las respuestas que se ofrezcan a este proceso, nos deben de ofrecer los datos suficientes sobre la necesidad de re: ciudadanía y la democracia misma, para aproximarnos a las exigencias de un pluralismo tomado en serio en una democracia que intente exclusión.

En el presente módulo se intentará dar respuesta a estas propuestas, partiendo de un estudio del contenido del llamado "derecho de extra: imbricación de sus contenidos en las necesarias políticas de inmigración que deberían ser asumidas.

Sin embargo, el principal objetivo del presente estudio consiste en la idea de ofrecer un juicio respecto del alcance y contenido de los derec: inmigrantes en relación con los ámbitos interno y externo del Estado español. A través del estudio de la Constitución española, de la legisl: derechos de los inmigrantes, de las leyes que regulan los derechos constitucionales, del Derecho Convencional y de la interpretación d: Constitucional, y mediante una visión conjunta del ordenamiento jurídico español, se intentará ofrecer una visión del régimen de derechos fundam: los inmigrantes como elemento integrante del Derecho de extranjería y de las Políticas nacionales de inmigración y como elemento fundame: integración de la población inmigrante y la superación de los posibles conflictos que la convivencia entre distintos nacionales pueda originar.



6.EQUIPO DOCENTE

- JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ
- MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ
- JOSE MARIA CAYETANO NUÑEZ RIVERO

7.METODOLOGÍA

Esta Asignatura se impartirá conforme a la metodología a distancia de la UNED. Conforme a esta metodología no presencial, con el soporte de diver (documentos legales en formato papel y en formato electrónicos, recursos audiovisuales, bibliografía básica y bibliografía específica facilitada al alur orientación constante del Profesor, se busca la gestión del trabajo de manera autónoma y autorregulada, y toda vez obtenidas las competencia competencial de gestión autónoma, se hace preciso la gestión de los procesos de comunicación e información, y el compromiso ético en el desar actividades propuestas por el Profesor.

METODOLOGÍA	OBJETIVO METODOLÓGICO
Estudio del material didáctico específico, de textos legislativos y documentos jurídicos relativos al contenido de la asignatura	Conocimiento directo de la materia objeto de estudio, con aplicación de legislación vigente en cada momento
Estudio de jurisprudencia nacional e internacional	Aprendizaje a través del contacto con casos reales, y estudio del tratamiento de dichos casos por los Tribunales
Resolución de problemas teóricos o prácticos	Ejercitar, ensayar y poner en práctica conocimientos previos
Búsqueda de fuentes doctrinales, a través de Bibliografía Básica y Complementaria; fuentes legislativas y jurisprudenciales, estados de la cuestión	Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la información como elemento previo a cualquier otra actividad de resolución y aplicación del conocimiento

La metodología es el elemento conductor que une la enseñanza con el aprendizaje de los estudiantes.

Las actividades formativas en cada materia se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivar competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observ diferentes materias la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéri desarrollan en el Grado.

Actividades formativas con su contenido en ECTs:

TEMAS	Horas totales									
		Materiales de Estudio	Seminario Presencial/ en línea	Prácticas Presenciales/ en línea	Prácticas Externas	Tutoría en línea	Evaluación	Total	Trabajo grupo	Trabajo individual
El estatuto constitucional de los derechos de los inmigrantes	20	5	7	2			2	16		4
Los derechos de los inmigrantes en la legislación de extranjería	20	5	7	2			2	16		4
Los derechos de los inmigrantes en la jurisprudencia constitucional	20	5	7	2			2	16		4
Nuevo estatus de los inmigrantes en derechos y libertades	10	2	2	2			2	8		2
Políticas migratorias. Consideraciones previas	10	2	4				2	8		2
Las Políticas migratorias en la Unión Europea	10	2	4				2	8		2
Las Políticas migratorias en España	10	2	4				2	8		2
Total	100							80		

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El Equipo Docente ha elaborado unos materiales teóricos, diseñados de tal manera que coinciden con el Programa de la Asignatura.

La Bibliografía Básica está constituida por la siguiente obra:



No obstante, en la plataforma Alf de esta Asignatura del Máster, el Equipo Docente colgará materiales complementarios para facilitar a los estudiantes el co comprensión de la Asignatura

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La Bibliografía Básica está especialmente diseñada para esta Asignatura de acuerdo con el Programa propuesto por el Equipo Docente. No obstante, las materias abordadas en esta Asignatura, pueden ser estudiadas y completadas en diversos Manuales y Tratados.

En el mercado editorial existen multitud de Textos de estudio, no obstante, el Equipo Docente recomienda como Bibliografía Completa obras que aparecen en el Apéndice Documental sobre Derechos y Libertades de los Inmigrantes, que estará colgada en formato PDF en la Plataforma

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

El Profesor encargado de esta Asignatura, ha realizado un APÉNDICE DOCUMENTAL SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA, que estará colgada en formato PDF en la Plataforma, en la que se ofrece información sobre legislación, jurisprudencia, políticas migratorias y Bibliografía sobre la materia.

Los documentos legales completos en materia de extranjería e inmigración están recopilados y actualizados por la Secretaría de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y pueden obtenerse en :

<http://extranjeros.mtas.es>

- Todas las sentencias del Tribunal Constitucional en materia de extranjería e inmigración, así como el texto íntegro de las mismas, pueden consultarse en: <http://www.tribunalconstitucional.es>

- Todas las sentencias del Tribunal Supremo sobre inmigración y el texto íntegro pueden consultarse en:

<http://www.poderjudicial.es>

- Las Sentencias del TEDH en materia de extranjería e inmigración, pueden consultarse, directamente en :

<http://www.constitucion.rediris.es>

La legislación europea en materia de extranjería e inmigración la pueden consultar en:

<http://europa.eu.int>

Páginas web extranjeras relacionadas con temas de extranjería:

- o Banco mundial: <http://www.bancomundial.org>
- o Comisaría europea de empleo y asuntos sociales: <http://stop-discriminacion.info/>
- o Observatorio Europeo de Racismo y Xenofobia(en inglés y francés): <http://eumc.at>
- o Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://unhchr.ch>
- o Organización Internacional del Trabajo: <http://ilo.org>

El Departamento de Derecho Político, en su intento permanente por ofrecer a los estudiantes, toda la información y apoyo que pueda serle de utilidad durante varios años una serie de actividades de apoyo a la docencia mediante diversos sistemas multimedia. Todos los materiales pueden consultarse en la Página web del departamento de Derecho Político:

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

(dentro del apartado Cursos-Seminarios)

Para facilitar al alumno el acceso a la normativa más relevante, el equipo docente ha realizado una selección de la misma a la que puede acceder a través de la propia web, y que se encuentra estructurada en función de las grandes rúbricas del programa:

- **[Normativa seleccionada](#)**

De igual forma se ha operado con relación a la jurisprudencia más relevante de nuestro Tribunal Constitucional y a cuya lectura debe acostumbrarse al alumno desde el primer año de la Licenciatura,

- **[Jurisprudencia seleccionada](#)**

ENLACES DE INTERÉS

En la página web del Departamento de Derecho Político existen enlaces a todos los órganos del Estado y a las Comunidades Autónomas. <http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

A pesar de que han sido muy numerosas las definiciones referentes a la educación a distancia, que parten de una diversidad en la consideración de los proyectos, el tamaño, las estructuras, la organización o incluso, como veíamos anteriormente, la denominación, nos alineamos con la de FERNÁNDEZ DE BUJÁN, para quien "la educación a distancia es un sistema de enseñanza apto para ser ofrecido a un amplio número de estudiantes que los alumnos, sin requerir la presencia continua de sus profesores, y con el fin de cursar de forma flexible sus estudios, dirigen personalmente el proceso de aprendizaje, aprovechándose de los medios tecnológicos y el apoyo tutorial que les ofrece un equipo docente, respondiendo a las necesidades de la programación académica, la elaboración de los materiales didácticos y la evaluación de los resultados"

De la consideración de la enseñanza a distancia como "un sistema tecnológico de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que favorece la interacción personal en el aula de profesores y alumnos como medio preferente de enseñanza por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes", podemos extraer algunas características, cuya combinación, y mayor o menor ponderación, concurren en la consideración de la enseñanza a distancia:

1. En la modalidad de educación a distancia existe una importante separación profesor-alumno, lo que no implica una ausencia de relación entre ellos y los docentes.

2. Se establece una organización de apoyo al alumno a través de un sistema tutorial.

3. En la modalidad de la enseñanza a distancia se potencia el aprendizaje individual y flexible y se favorece el trabajo independiente del alumno. Este aprendizaje independiente y flexible no significa que el alumno se encuentre sin los medios de apoyo necesarios para solventar cualquier problema que pudiera surgir. Por el contrario, si el modelo de educación a distancia dispone de medios necesarios y diversos para ofrecer soluciones a los problemas, lo que se pretende potenciar es que el alumno adecue estos medios, y opte entre ellos, a sus propias necesidades.

4. En la educación a distancia existe una comunicación bidireccional en el que ambas partes (docentes y alumnos) se convierten en emisores y receptores. Si en el modelo de educación superior a distancia conviene al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a la vez que es sujeto de la formación, la eficacia del modelo educativo depende, en gran medida, de la formación, capacidad y actitudes de sus docentes.

Las dificultades que se han puesto de manifiesto en el modelo educativo a distancia exigen, por consiguiente, una actitud determinada en el docente a distancia y distinta de la que se requiere al docente presencial, puesto que mientras que en el modelo presencial gran parte de los problemas se resuelven en el aula, en el modelo a distancia el docente debe actuar como guía y facilitador.



surgir pueden depender del profesor, en el modelo a distancia, a parte de que los problemas dependan del docente, también dependen del sistema de una metodología docente que también deberá tener en cuenta la motivación y potenciación del aprendizaje independiente y autónomo del educación a distancia no es una enseñanza presencial, pero tampoco se trata de un aprendizaje absolutamente libre. Por ello, la distancia pone en una situación especial, puesto que el docente no desgana el programa directamente ante los alumnos. El docente a distancia debe, en definitiva, lo que los alumnos deben de aprender, pero también, y fundamentalmente, cómo lo conseguirán, con qué dificultades se encontrarán, y cómo por lo que el proceso de aprendizaje es el más adecuado. Necesita anticiparse a las necesidades a través de un adecuado sistema de información, sobre una auténtica dirección del aprendizaje y de realizar una función orientadora tanto a la largo del proceso, como en el propio sistema de evaluación.

Los estudiantes de esta Asignatura pueden contactar con los Profesores de la Sede Central de acuerdo con el siguiente horario de permanencias:

Dr. D. Juan Manuel Goig Martínez (Profesor Titular de Derecho Constitucional)

e-mail: juanmgoig@der.uned.es

teléfonos: 913988018; 913986128

horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Los estudiantes pueden contactar mediante **correo ordinario** con cualquiera de los Profesores del Equipo Docente a la siguiente dirección postal:

Nombre del Profesor
UNED. Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Político.
C/ Obispo Trejo s/n
Ciudad Universitaria
Madrid, 28040

También pueden entrevistarse **personalmente** con el Profesor, los días de guardia y permanencia indicados, en la dirección indicada, en el Despacho.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En esta Asignatura se implantará el sistema de evaluación continua, de manera que los alumnos deberán realizar tres ejercicios teórico-prácticos a lo largo del curso. La calificación de esta Asignatura estará compuesta por la nota media de dichos ejercicios.

La *EVALUACIÓN CONTINUA*, consistirá en la evaluación de las actividades formativas diseñadas para la Asignatura:

- Lectura y estudio de los materiales
- Conocimiento del material de apoyo
- Realización de un TRABAJO FINAL

LA EVALUACIÓN SE HARÁ, EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE un TRABAJO FINAL, de una extensión entre 30 y 35 folios, escritos por una sola cara a doble espacio, de derecho de los extranjeros o inmigrantes, de acuerdo con el tratamiento español, o con el tratamiento de otro Estado extranjero, cuando la nacionalidad del estudiante sea española. El Tema deberá ser elegido libremente por el/la alumno/a siempre que tenga una relación directa con el tema que estamos tratando en el presente Curso. El tema del Trabajo tendrá, creemos, relación directa con el nivel de formación y de actividad laboral de los alumnos/as, entendiendo que aquellos/as alumnos/as que estén relacionados con la actividad profesional, u otro tipo de actividad, esté relacionado con la inmigración y extranjería, puede, perfectamente, orientar su Trabajo de Investigación, e actividad laboral. No obstante, para los/as alumnos/as que encuentren dificultades para la elección de un Trabajo de Investigación, el Equipo Docente propone, orientativo, los siguientes temas:

- o Derechos de los inmigrantes en la Constitución española de 1978.
- o Derechos de los inmigrantes en el Derecho Comparado.
- o Tratamiento de los derechos de los inmigrantes en la legislación española.
- o El Derecho a la educación de los inmigrantes en España.
- o El Derecho a la tutela judicial efectiva de los inmigrantes en España.
- o Los derechos de reunión, asociación y manifestación, de los inmigrantes en España.
- o Derechos de los inmigrantes en España dependiendo de su situación administrativa.
- o El criterio de residencia legal como determinante para el ejercicio por los inmigrantes de los derechos fundamentales.
- o El derecho de reagrupación familiar.

Como ya se ha indicado anteriormente, el Trabajo deberá presentarse a doble espacio y por una sola cara, y deberá prestarse especial atención a todos los aspectos del mismo. De especial interés es que los/as alumnos/as reflejen de manera adecuada, mediante las correspondientes citas –que preferiblemente deben de ser páginas- las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales que han utilizado para la realización del Trabajo. Las citas seguirán el siguiente esquema:

a) Cuando se cite un Libro:

- Autor o autores; Título (en cursiva); Ciudad, Editorial, Año y páginas. Ejemplo:

Núñez Rivero, C.; Goig Martínez, J.M. y Núñez Martínez, M^a.A. - *Derecho Constitucional Comparado y Derecho Político Iberoamericano*, Madrid, Universitas-UNED, 200

b) Cuando se cite de un Artículo de una Revista:

- Autor o autores; Título del Artículo; Título de la Revista (en cursiva); Ciudad, Editorial (si la hubiera), Número de la Revista, Año y páginas. Ejemplo:

García Rodríguez, I. - "Inmigración y derechos humanos" en *Social Mes a Mes*, nº 61, 2001, págs 67-70.

c) Cuando se cite una Sentencia:

- Identificación del Tribunal; Ordinal (si lo hubiera) y fecha. Ejemplo:



STC 47/99, de 23 de abril (cuando se trate de una Sentencia del Tribunal Constitucional)

STS de 23 de abril de 1999 (Si se trata de una sentencia del Tribunal Supremo)

Un adecuado sistema de citas permite al Profesor que lee el Trabajo saber de dónde ha obtenido el/la alumno/a las fuentes de conocimiento y evita que e Investigación haya sido copiado de diversas aportaciones doctrinales y jurisprudenciales , lo que implicaría que el /la alumno/a no superase el presente Curso.

SI SE OBSERVARA QUE LOS ESTUDIANTES HAN PLAGIADO EN EL TRABAJO, SE SUSPENDERÁ EL TRABAJO Y SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SER' INSPECCIÓN

El trabajo deberá contener citas a pie de página, e incluir un Repertorio Bibliográfico al final en el que consten las obras, monografías o artículos, utilizados por el es

EL TRABAJO DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DE FINALES DE MAYO

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:

Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

